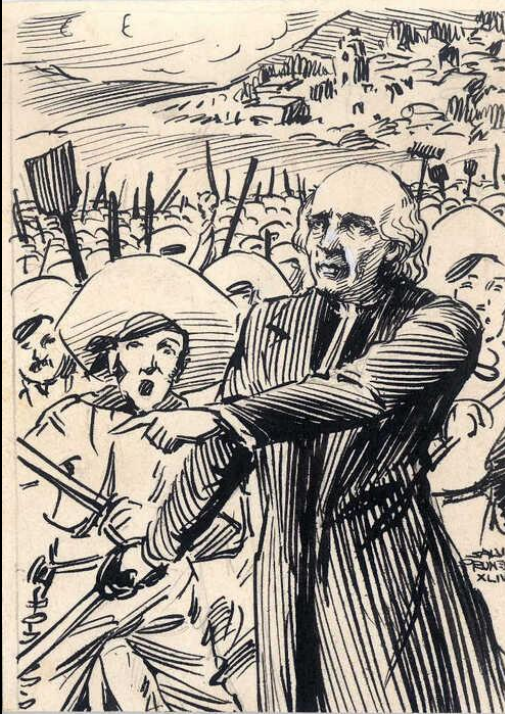


Decreto de abolición de la esclavitud por Miguel Hidalgo

29 de noviembre de 1810



El 29 de noviembre de 1810, Miguel Hidalgo y Costilla, líder del movimiento insurgente en la lucha por la independencia de México, publicó el decreto con el que declaraba la abolición de la esclavitud en el territorio mexicano. Este acto simbolizó el compromiso y las aspiraciones de la causa insurgente a fundar un nuevo país basado en la igualdad y la justicia.

Antecedentes

Desde el inicio de la Guerra de Independencia, los planteamientos promovidos por el cura Miguel Hidalgo y Costilla –retomados por otros líderes insurgentes, como José María Morelos y Pavón, Ignacio López Rayón y Vicente Guerrero– incluían la abolición de la esclavitud. Esta medida era fundamental para las

“Que siendo contra los clamores de la naturaleza, el vender a los hombres, quedan abolidas las leyes de la esclavitud, no solo en cuanto al tráfico y comercio que se hacía de ellos, sino también por lo relativo a las adquisiciones [...], deberán los amos, sean americanos o europeos, darles libertad dentro del término de diez días o pena de muerte, que por inobservación de este artículo se les aplicará.”

Miguel Hidalgo y Costilla

Bando para la abolición de la esclavitud
29 de noviembre de 1819, Guadaluajara

aspiraciones de fundar una nueva nación basada en la libertad y justicia, defendidas por el movimiento de independencia.¹

Después del Grito de Dolores, que marcó el inicio del levantamiento armado en la madrugada del 16 de septiembre de 1810, el ejército insurgente avanzó rápidamente hacia Valladolid, la actual ciudad de Morelia. Ahí, bajo la dirección de Hidalgo, el intendente José María Anzorena emitió el 19 de octubre de 1810 el primer decreto por bando mediante el cual declaró la abolición de la esclavitud.² Este fue uno de los primeros actos de la Independencia y representó un claro mensaje: la lucha insurgente no solo tenía como objetivo liberar al país del dominio español, también promovía una sociedad basada en la justicia y la igualdad.³

Durante la época colonial los decretos por bandos fueron utilizados con el objetivo de comunicar decisiones importantes de las autoridades a la población, como cambios en las leyes, medidas fiscales, anuncios de guerra o, en este caso, la abolición de la esclavitud. Los bandos solían ser impresos y distribuidos para asegurar que la información llegara a un público amplio. De esta manera, los líderes insurgentes lograron difundir sus ideales aglutinando una gran cantidad de seguidores.

El 26 de noviembre de 1810 los insurgentes entraron de manera triunfal en la ciudad de Guadalajara. Desde ahí, Hidalgo emitió una serie de decretos que buscaban transformar la sociedad y liberarla de las injusticias impuestas por el sistema colonial.

De esta manera, el 29 de noviembre de 1810 Hidalgo publicó el bando mediante el cual reiteró la abolición de la esclavitud; además, derogó tributos e impuestos sobre productos nacionales y extranjeros; prohibió el uso del papel sellado (el gravamen aplicado a documentos legales) y suprimió los estancos, es decir, el monopolio sobre la venta y producción del tabaco, aguardiente y sal, entre otras mercancías.⁴ Estos decretos representaban un compromiso con la igualdad y una política social en favor de eliminar las cargas injustas que pesaban sobre la población.⁵

¹ INEHRM. *Proclama que narra el inicio de las acciones por la libertad*, <https://goo.su/Uaulz2>

² Secretaría de Cultura / INEHRM. *Miguel Hidalgo y Costilla*, <https://goo.su/2DnAt>

³ INEHRM. *Primer bando de Miguel Hidalgo aboliendo la esclavitud...*, <https://goo.su/rzYz6w>

⁴ INEHRM. *Bando de Miguel Hidalgo para la abolición de la esclavitud*, <https://goo.su/mZyqPlg>

⁵ Moisés González Navarro. "La política social de Hidalgo", *Anales del Instituto Nacional de México*, <https://goo.su/WGULW>

La semana siguiente, el 6 de diciembre de 1810, Hidalgo refrendó la orden añadiendo que los dueños de esclavos contaban con un plazo de 10 días para liberarlos (de esta manera enfatizaba la urgencia de la medida).

Las disposiciones de Hidalgo con la finalidad de abolir la esclavitud marcaron un importante precedente en la lucha por la igualdad y la justicia en México. La esclavitud había existido durante siglos en el territorio mexicano, heredada del periodo colonial español. Las medidas de Hidalgo representaron un rechazo directo a este legado de opresión, y formaron parte del ideario político independentista.

Durante las siguientes etapas del movimiento, líderes como Ignacio López Rayón, José María Morelos y Pavón, así como Vicente Guerrero defendieron la convicción de que todos los seres humanos debían gozar de libertad e igualdad. Los ideales planteados por Hidalgo fueron retomados en documentos como los *Sentimientos de la Nación* (1813) y la Constitución de Apatzingán (1814).

Finalmente, el 15 de septiembre de 1829, con el propósito de infundir justicia al aniversario de la Guerra de Independencia, el primer presidente afromexicano de nuestro país, Vicente Guerrero, publicó el decreto con el cual declaraba oficialmente la abolición de la esclavitud en nuestro país.⁶

⁶ Carmen Llorens Fabregat. *Proclamación de la abolición de la esclavitud*, INHERM, <https://goo.su/8nChf>